



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

RESOLVIA, 12 JUL. 1999

ARTICULO 1º - La Resolución N° 228/98 del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se aprobó la Estructura Curricular, la creación de tres (3) divisiones de 7º año y nuevos Espacios Curriculares para los 8º años de la EGB3.

Que en el Artículo 2º de la precitada Resolución se establece reconvertir los primeros años del C.B.C. en los 8º años de la EGB3, respetando la carga horaria de docentes titulares e interinos, como medida de excepción.

Que se hace necesario resguardar la situación de revista de los docentes involucrados en la reconvenCIÓN.

Que los docentes que figuran en el Anexo I de la presente son comprendidos según su situación de revista y carga horaria, respetando los topes horarios establecidos por la Ley Provincial 268.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el acto administrativo pertinente que regularice las situaciones de excepcionalidad, a las normas vigentes, respecto de la prestación educativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10º c) de la Ley Provincial 276

Por tanto:

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E :

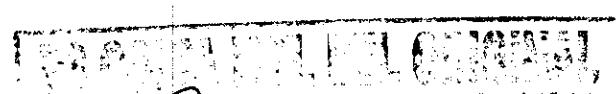
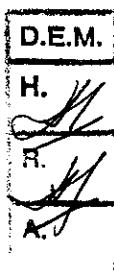
ARTICULO 1º - Reconvertir los primeros años del Ciclo Básico Común en octavos años del Tercer Ciclo de la Educación General Básica, en el Centro Polivalente de Arie de la ciudad de Río Grande, en las condiciones y por los motivos expuestos en el acuerdo.

ARTICULO 2º - Remunerar a los docentes involucrados respetando su situación de revista y carga horaria, dentro de los límites establecidos por la Ley Provincial 268, según se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º - Comunicar a la Dirección de EGB3 y Polimodal, a la Coordinación Provincial de Recursos Humanos, a la Dirección General Administrativo Financiero, a la Dirección Técnico Operativo y de Relaciones Laborales, a la Junta de Clasificación y Disciplina de EGB3 y Polimodal y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1017

99



Carta Alejandra SOTO RIVERA  
Jefatura Departamento de  
Mesa de Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

Ing. FRANCISCO ALVAREZ  
Ministro de Educación y Cultura

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"